PARAGUAY TODOS

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Presidencia de la República del Paraguay

ñamoporã ñanderape

LLAMADO MOPC Nº 165/2010
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Asunción, 09 de noviembre de 2010.

NOTA ACLARATORIA Nº 2

Servicios de Consultoría para la Actualización de los tramos y Proyecto Vial de las Obras de Mejoramiento del 2º y 3º Año, de los Caminos No Pavimentados del Departamento de Caazapá.

"Programa de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay – Ñamoporã Ñanderapé" -Préstamo BIRF Nº 7406-PA

Al amparo de la cláusula 2.1 de la Sección 2 denominada Instrucciones a los consultores, se procede a realizar las siguientes aclaraciones al PP:

Pregunta 1: Pliego de Bases y Condiciones, página numerada manuscrita 80(Ochenta) literal (III) 3. Técnicos, donde dice: "-Los puntos correspondientes al equipo técnico se distribuirán en partes iguales entre el número de técnicos propuestos". **Se solicita indicar cuál es el número mínimo de técnicos para cada especialidad que deberá incluirse en la oferta a efectos de evaluación.**

Respuesta 1: Las cantidades mínimas son: un topógrafo y un laboratorista, cada consultor definirá la cantidad óptima de acuerdo a su propuesta.

Pregunta 2: De acuerdo a la invitación a presentar expresión de interés, los caminos no pavimentados del Dpto. de Caazapá, objeto de este llamado, suman una longitud de aproximadamente 170 Km., sin indicarse cuáles son los tramos específicos. A efectos de la organización y dotación de personal, así como la enunciación del Plan de trabajo **se solicita la lista de caminos inicialmente seleccionados para el mejoramiento del 2º y 3º año, sus longitudes y ubicaciones aproximadas**, en conocimiento que dicha lista será actualizada posteriormente durante la ejecución de los trabajos de acuerdo a lo mencionado en los Términos de Referencia.

Respuesta 2: Con relación a los tramos y sus longitudes se emite la Nota Aclaratoria Nº1, en la incluye todos estos datos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Pregunta 3: Pliego de Bases y Condiciones, página numerada manuscrita 78 (Setenta y Ocho) literal (IV) Equipos. "Se evaluarán los principales equipos propuestos para el Control de calidad de los trabajos, calificándose con el máximo de puntos a la propuesta que presente el mejor conjunto (en tipo, en cantidad y en calidad) de equipos y el resto se calificará en forma inversamente proporcional a su presentación. **Se solicita se indique de manera específica cuáles son los criterios de evaluación objetivos que se piensan emplear para la asignación de puntos en este literal, a fin de determinar si los equipos de Medición y Laboratorio a presentar son aptos o no para el trabajo en tipo y cantidad y calidad.**

Respuesta 3: La empresa que presente el mejor equipo (tipo, calidad, cantidad) se le adjudicará el máximo puntaje (5 pts). Las otras empresas serán evaluadas de acuerdo a la empresa que haga la mejor presentación, teniendo en cuenta los equipos de medición (2,5 pts) y los equipos de laboratorio (2,5 pts).

Formula para determinar los puntajes de las empresas que no obtuvieron el puntaje máximo:
Puntaje Final = 2.5 pts * (Calificación de la empresa en equipos de medición)/(Calificación de la mejor empresa en equipos de medición) + 2.5 pts * (Calificación de la empresa en equipos de laboratorio)/(Calificación de la mejor empresa en equipos de laboratorio).

Pregunta 4: Pliego de Bases y Condiciones, página numerada manuscrita 46 (Cuarenta y seis), Sección 6. Términos de Referencia – 3. Servicios Complementarios, donde dice: "La consultora deberá suministrar para la supervisión de los caminos no pavimentados y de los aspectos socio ambientales **por cada lote**, los siguientes."
¿Que se entiende por cada Lote? **Favor aclarar el numero de lotes que corresponde considerar para los caminos no pavimentados del Departamento de Caazapá.**

Respuesta 4: Para este contrato existe solamente un lote.

Pregunta 5: Se solicita **aclarar el procedimiento para puntuar Educación**, en particular a la expresión del Pliego de Base y Condiciones, página numerada manuscrita 79 (Setenta y nueve) literal (III) d. Educación, donde dice (el subrayado es nuestro): ..."y con una duración de más de 175 horas lectivas, (o acumulados al requerido) se asignará el 25% a cada curso, en caso que acumulados alcancen 700 horas lectivas y estén debidamente demostrados con certificados o diplomas, serán asimilado a maestría.
Un curso que cuente con varios módulos y que combinados sumen 360 horas se considera como dos y se asigna 50% del puntaje. ¿Es correcta esta interpretación?
Si el profesional cuenta con dos cursos de 100 horas, de naturaleza similar, se considera el acumulado de ambos, y se asigna 25% de los puntos. ¿Es correcta esta interpretación?

Respuesta 5: Se asignará por cada 175 hs. acumuladas de cursos de naturaleza similar, 25% de los puntos. (Las fracciones menores de 175 hs no serán consideradas)

Pregunta 6: Pliego de Bases y Condiciones, página numerada manuscrita 52 (Cincuenta y dos), apartado 2.2 IV Estudios geotécnicos. 1.1.1. Estudios de Fundación para puentes; allí se indica la realización de estudios complementos de fundación en los puentes existentes y en aquellos a ser proyectados.
Los citados estudios tienen un peso económico importante, en particular si no se conoce con certeza la disposición de los caminos, lo que resulta necesario para poder realizar un inventario expeditivo antes de la presentación de la oferta, o al menos determinar el número de puentes existente y sus longitudes.
Entendemos que dicha información, tanto el número de puentes existentes como sus longitudes, se encuentran en el Inventario Vial, y que el mismo debe ser actualizado con la información resultante del proyecto.
Por lo tanto se solicita: **Número de puentes existentes en los tramos a ser proyectados y sus correspondientes longitudes**, de acuerdo al Inventario Vial o cualquier otro medio que dispongan, a efectos de realizar una oferta comparable con el volumen de trabajo esperado.

Respuesta 6: El MOPC no dispone de información precisa que permita la preparación de la oferta, por lo que se recomienda a los consultores hacer una recorrida de los tramos y realizar una estimación preliminar que les permita contar con la información necesaria para preparar la oferta.

La elaboración de este Pliego de Bases y Condiciones, las Addendas y Notas Aclaratorias, son responsabilidad y competencia de la Unidad de Preparación y Gestión de Proyecto – Banco Mundial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
REPUBLICA DEL PARAGUAY
U.O.C.

Abog. PRISCILIANO A. SANDOVAL D., Director
Unidad Operativa de Contratación